



En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y de acuerdo con los deberes de información que corresponden a las sociedades emisoras de valores admitidos a cotización oficial, BARCLAYS BANK, S.A.U. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

#### HECHO RELEVANTE

En el día de ayer, la Agencia Standard & Poor's ha revisado la calificación crediticia de BARCLAYS BANK, S.A.U., que era de BBB- para largo plazo y A-3 para corto plazo con perspectiva negativa pasando a ser BB para largo plazo y B para corto plazo, con perspectiva estable.

Dicha revisión trae su causa tras la revisión estratégica que el Grupo Barclays comunicó el día 8 de mayo, donde se informaba que la Unidad de Negocio de Banca Minorista (Retail and Business Banking) de BARCLAYS BANK S.A.U. será considerada como no estratégica.

Lo que se comunica para conocimiento del público en general.

Madrid, a 5 de junio de 2014.

D. Abraham Carpintero Pérez  
Secretario General  
BARCLAYS BANK, S.A.U.